POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 372

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y FTC - ID N° 464511.

Asunción 26 de marzo de 2025

VISTO: La Nota de la Tesorería de la Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y la Tesorería de la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales, por la que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Adquisición de productos alimenticios para ISEPOL y FTC, remiten las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: "*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "*...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*"

Que, la Resolución DNCP Nº 230 de fecha 27 de enero de 2025, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...",* de la Ley Nº 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 100 de fecha 24 /03/2025, donde manifiesta que: "*... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2025 "Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC" - ID N° 464511".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 372

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ISEPOL Y FTC - ID N° 464511.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2025 "Adquisición de Productos Alimenticios para ISEPOL y FTC" - ID N° 464511.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA